



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.23.06.2025 -9165-AE. **Resolución** N° 1429/25

RESISTENCIA, 23 de Junio de 2025.

LICITACIÓN PRIVADA N° 504/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 15 **Mes:** Julio **Año:** 2025 **HORA:** 10:00

nuación se detallan. Sírvasse cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.

ARTICULO N° 5: PRORROGA: En caso de que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de la opción de prórroga, notificará al oferente en un plazo de treinta (30) días antes de la finalización del contrato. El precio del periodo prorrogado así como también el resto de las cláusulas se continuarán adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí previsto. En el caso de que el oferente no respondiera confirmando o negando dicha notificación en un plazo de cinco (5) días, se entenderá tácitamente por aceptada la prórroga.

ARTICULO N° 6: RESCISION ANTICIPADA: Lotería Chaqueña, podrá rescindir el servicio en cualquier momento. La misma, deberá ser notificada al oferente con treinta (30) días de anticipación.

ARTICULO N° 7: PRECIO: El precio cotizado regirá por el término de cuatro (4) meses, a partir de allí se reconocerá un incremento acumulativo equivalente de aplicar al precio ofertado el índice de precios al consumidor nivel general, división "Alimentos y Bebidas no alcohólicas" para la Región-noreste que regirá por el próximo cuatrimestre y así sucesivamente hasta la finalización del contrato incluida la prórroga contemplada.

CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS

ARTICULO N° 8: GARANTIA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP art/inc 16.23**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. Dicha garantía podrá constituirse mediante pagare firmado. A tal fin y dado que se solicita la cotización de 1 (un) Bidón de 20lts de Agua, se tomara como valor para confeccionar la garantía de oferta estimada el valor de surja de multiplicar = (**valor unitario del Bidón de 20lts cotizado X 1065 X 0,01**).

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (**sellado por ATP art/inc 16.23**) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada. A tal fin y dado que se solicita la cotización de 1 (un) Bidón de 20lts de Agua, se tomara como valor de garantía de adjudicación estimada el valor de surja de multiplicar = (**valor unitario del Bidón de 20lts cotizado X 1065 X 0,10**).

Las garantías mencionadas, serán sin término de validez y con la cláusula "SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63", caso contrario podrá no ser considera la oferta.

ARTICULO N° 9: NOTIFICACION: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y electrónico. Para efectuar los tramites de certificación de servicios y pagos por la plataforma gubernamental <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/> deberá informa a modo de declaración jurada, persona física registrada en dicha plataforma, a nombre de quien se emitirá el correspondiente expediente electrónico (Deberá Adjuntar copia de DNI).

ARTICULO N°10: REQUISITOS: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- Certificado fiscal para contratación.
- Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: ACT. ELECT. N° E 12.23.06.2025 -9165-AE. **Resolución** N° 1429/25

RESISTENCIA, 23 de Junio de 2025.

LICITACIÓN PRIVADA N° 504/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 15 **Mes:** Julio **Año:** 2025 **HORA:** 10:00

nuación se detallan. Sírvasse cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-
Saludo a Ud./s., atentamente.

- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores. (EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro específico respectivo **2800 "Bebidas"**)
- e) Constancia de Habilitación Comercial emitida por el Municipio de Resistencia.
- f) Aceptación de tribunales provinciales.
- g) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- h) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo 8)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- j) Declaración expresa del monto total ofertado en números y letras. (Los precios cotizados deberán ser, sin excepción, finales, no se admitirá oferta que posea discriminación de precios más impuestos. En todo caso se considerara en esta última instancia como precio final el cotizado, bajo exclusiva responsabilidad del cotizante oferente.)

Todas las constancias, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 11: COMODATO: El proveedor deberá entregar a Lotería Chaqueña en calidad de comodataria los respectivos dispenser frio-calor en perfecto estado de funcionamiento y estado de sanitización. Los mismos serán utilizados con los respectivos Bidones de la marca adjudicada. Todo desperfecto o malfuncionamiento ocurrido con dichos equipos será exclusiva responsabilidad del comodante. Lotería Chaqueña podrá en todo momento solicitar (notificación mediante) el retiro o adicción de dispensers en función de las necesidades de consumo que se planten. El proveedor/comodante deberá a requerimiento de Lotería Chaqueña efectuar las sanitizaciones, mantenimiento, reparaciones y/o reemplazo de unidad, a fin de asegurar la calidad del producto entregado.

ARTICULO N° 12: LUGAR DE CUMPLIMIENTO: el proveedor entregará e intalará a costa del mismo, los dispenser frio-calor en los edificios pertenecientes a Lotería Chaqueña ubicados en: Güemes N°46, Arturo Frondizi N°55 y Marcelo Torcuato de Alvear N° 1346, todos ellos, en Resistencia, Chaco; pudiendo de acuerdo a la necesidad de Lotería Chaqueña, adicionarse y/o suprimirse lugares de cumplimiento, los cuales serán notificados fehacientemente al proveedor.

ARTICULO N° 13: REPOSICION: la provisión de bidones, se efecturá en la ubicación de cada uno de los dispensers de acuerdo a lo especificado en el Artículo N°12 de la presente, debiendo constatare y reponerse permanentemente el stock de cada uno de ellos a los fines de asegurar la continuidad del servicio, evitando la falta de abastecimiento.

ARTICULO N° 14: SEGURO: El oferente deberá contratar un seguro que cubra todo tipo de riesgo que por accidente de cualquier naturaleza pudiera ocurrir con el personal que preste dicho servicio, siendo, además, la única responsable de las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo, quedando en consecuencia Lotería Chaqueña exenta de cualquier tipo de responsabilidad ante el incumplimiento de lo expresado.

ARTICULO N° 13: REQUISITO SOBRES: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 14: LUGAR SOBRES: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 15 de Julio de 2025 a las 10hs.

ARTICULO N° 15: REQUISITO OFERTA: La propuesta u oferta deberá cumplir con lo dispuesto en la LEY 299-F art. 22) pto. 5 inc. b) ("Tasas y Sobretasas generales de actuaciones administrativas") así como lo dispuesto en su Título III referido al Impuesto de sellos. Los oferentes deberán adjuntar junto con su oferta los volantes de autoliquidación y sus respectivos comprobantes de pago referidos a los impuestos y tasas provinciales mencionadas (ATP).

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



LICITACIÓN PRIVADA N° 504/2025

Día: 15 Mes: Julio Año: 2025 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

ARTICULO N° 16: APERTURA: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 15 de Julio de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 17: EXCEPCION: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EX-CLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 18: DESESTIMACION: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

ARTICULO Nº 19: IMPUGNACION: El plazo de impugnación será de tres (3) días hábiles a partir de recibida la Notificación del Acta de Pre- Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al diez por ciento (10 %) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

ARTICULO N°20: CONFORMACION: A los fines de conformación del presente “Pliego de Condiciones Generales y Particulares”, el Oferente firma cada una de las hojas que constituye el mismo, el cual consta de 20 (veinte) Artículos.-

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR